



Cerro Sombrero, 02 de enero de 2012.-

NUM 001/(SECCION A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2012, Ley N° 20.557 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2011.
- 2) El Acuerdo N° 285, del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°107 del 29/11/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal de Gestión y del Depto. de Educación año 2012.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° DISPONGASE la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión y del Departamento de Educación Municipal, a contar del 02 de enero del 2012, según el anexo que se adjunta al presente decreto.

COMUNÍQUESE al Depto. de Finanzas, Depto. de Educación, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante